

D.J. (153)

SANTIAGO, 27 FEBRERO 2024

RESOLUCION N° 0444 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°3214 de 2002 sobre Política Institucional Académica; en la Resolución Exenta N°0333 de 2015; en la Resolución Exenta N°178; en la Resolución Exenta N°04388 de 2023; en la Resolución Exenta N°0528 de 2015; en el Certificado del Honorable Consejo Superior de fecha 25 de enero de 2024; y lo solicitado por el Secretario General mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana establece que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico. Para ello la erige como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya regulación en términos de organización, atribuciones y funcionamiento corresponde ser normado a través del Estatuto de la Universidad.

2. En el mismo sentido, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

3. Que, por medio de la Resolución N°3214 de 2002, que establece la Política Institucional Académica, la Universidad define entre sus objetivos generales el "atender las demandas de conocimiento científico-técnico, humanista y de las artes en el medio interno-externo, en concordancia con la misión y pertinencia, procurando una realización y aplicación creativa del conocimiento para situar a la UTEM en un lugar protagónico".

4. Que, por su parte, Política de I+D+i y Creación, establece como objetivo principal el "incentivar, fomentar y orientar las actividades de Investigación, Desarrollo, innovación, emprendimiento y Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, como parte integral y relevante de su quehacer académico, destacando especialmente en las áreas científicas, tecnológicas y artísticas que le son propias".

5. Que, en concordancia, la Resolución N°04388 de 2023, que aprueba las Políticas de Vinculación con el Medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana, señala que "Se promoverá la extensión del conocimiento generado por los académicos y académicas e investigadores UTEM, mediante la publicación de libros, revistas académicas, seminarios y acciones asociadas a la producción editorial,



contemplando también la difusión de obras de autores externos que aborden temáticas de interés para los propósitos misionales de la Universidad”.

6. Que, en la línea de los puntos precedentes, la Resolución N°0528 de 2015 contempla la estandarización de dedicación de horas para funciones que son susceptibles de ser desempeñadas en las diferentes unidades académicas y comisiones. Particularmente aparece la función de editor-jefe y la de comisión editorial con un reconocimiento 3 y 2 horas, respectivamente.

7. Que, con fecha 25 de enero de 2024, el Honorable Consejo Superior, por medio de certificado N°04/2024, aprueba la Política para Revistas Institucionales de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

8. Que, el Secretario General mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2024, ha requerido aprobar la POLÍTICA PARA REVISTAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, mediante el correspondiente acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

Apruébese la Política para Revistas Institucionales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que sigue:



Política para Revistas Institucionales de la Universidad Tecnológica Metropolitana

1. PRESENTACIÓN

La importancia de tener una política institucional para revistas en la UTEM

La promoción de la equidad al acceso del conocimiento, es un aspecto inherente a las universidades y una plataforma clave en la reputación institucional; donde las revistas de corte académico científico, técnico-profesionales y de divulgación científica y cultural se han transformado en un espacio clave de publicación de contenidos de diversas áreas del conocimiento- que permiten ofrecer información y contenidos de alta calidad y excelencia, que son parte del ejercicio académico e investigativo propio de las instituciones de educación superior.

En el caso de las instituciones estatales de educación superior, esto ha sido relevado a través de la ley N°21.094 de 2018 sobre Universidades del Estado, que en su artículo 4 que señala que estas “tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones”.

En los últimos 20 años esta reflexión ha cobrado más relevancia, sobre todo porque a la luz de las dinámicas digitales, se ha requerido que se defina el rol de las instituciones de educación superior para una circulación cada vez más rápida del conocimiento, pero de calidad y con un alto estándar de confiabilidad.

Si bien es cierto, las revistas como tradición han acompañado desde hace muchos años el frente de extensión de las universidades, como una forma de difusión y contribución del conocimiento a la sociedad y una manera de preservar el patrimonio intelectual de las mismas, en la última década se ha notado -al alero de los mecanismos de acreditación y estándares internacionales sobre el acceso abierto¹, una serie de iniciativas tendientes a su fortalecimiento, como una manera de apoyar el componente de las publicaciones, reconociéndolas como instrumentos para el intercambio de información entre los investigadores y para validar los avances de la actividad científica y académica nacional e internacional.

Este contexto da cuenta de cómo se validan estos medios de transmisión del conocimiento, como un eslabón en la circulación e impacto de la producción científica de las universidades. Al medir a las universidades por los resultados de investigación, cantidad de doctores y en general por indicadores de desempeño institucional, acreditación nacional, certificaciones y posicionamiento en rankings de producción, se busca valorar y promover que estas posean revistas que acojan (de acuerdo a sus propias líneas, sellos, núcleos de conocimiento y desarrollo disciplinar) el conocimiento generado, preferentemente por investigadores y académicos externos. Esto último evita la endogamia², aspecto que se considera una amenaza para la ciencia, puesto que es una práctica contraproducente con la apertura del conocimiento y desvirtúa el proceso de análisis crítico sobre la pertinencia de lo que se publica.

La UTEM, en su afán de consolidar una estrategia de complejización³ ya ha incorporado lineamientos declarados en su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, que la orientan "a convertirse en una universidad con foco en la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica y con una vinculación estrecha y permanente con la comunidad de la que es parte". Es por ello que se ha declarado una agenda en esta materia, donde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado junto a la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión han asumido de manera transversal en su quehacer diario, diferentes maneras de poder incrementar los estándares de la producción científica, propiciando a la vez, su posicionamiento en el medio, y eso incluye a las revistas como plataformas de incidencia científica.

Es decir, al mismo tiempo que se aumenta la cantidad de investigaciones generadas por la misma institución, se busca que esta también genere espacios propios de socialización del conocimiento científico destinados a que se publiquen contenidos externos, dotando de prestigio a la institución. De esa manera se adquiere un valor en la cadena de transmisión activa de conocimiento, información e investigación a nivel nacional e internacional. Siguiendo esta línea es que la universidad adhirió al convenio entre el Ministerio de Educación y el Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales "Red chilena de revistas científicas de acceso abierto" (código Red 229994) del 21 de noviembre de 2022, Decreto Número 1534, que tiene por objetivo "Crear e impulsar una red articulada de revistas científicas de acceso abierto, que permita generar un vínculo permanente y una instancia de colaboración entre las universidades del Estado, con el fin de fortalecer la gestión editorial mediante su profesionalización."

¹ Según la UNESCO el acceso abierto (en inglés, Open Access, OA) es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales por parte de todas las personas. Una publicación puede difundirse en acceso abierto si reúne las siguientes condiciones: 1. Es posible acceder a su contenido de manera libre y universal; 2. El autor o detentor de los derechos de autor otorga a todos los usuarios potenciales, de manera irrevocable y por un periodo de tiempo ilimitado, el derecho de utilizar, copiar o distribuir el contenido, con la única condición de que se dé el debido crédito a su autor; 3. La versión integral del contenido ha sido depositada, en un formato electrónico apropiado, en al menos un repositorio de acceso abierto reconocido internacionalmente como tal y comprometido con el acceso abierto.

² Alude a la concentración de una única institución y/o lugar geográfico en función de los integrantes del comité editorial, autores de los artículos y revisores. En SCIELO esa concentración no debe superar el 20%. En contexto del cumplimiento de estándares de calidad para indexación de prestigio esta práctica se evalúa de manera negativa.

³ Implica que la universidad no solo posee carreras de pregrado o se preocupa de la gestión institucional, sino que también se desarrollan programas de postgrado, investigación, innovaciones, y además realiza vinculación con el medio. Este concepto se repetirá en contexto de la presente política con el propósito de reconocer a las revistas como una herramienta que da cuenta del avance de la complejización..

Bajo el escenario anteriormente expuesto, la presente Política Institucional constituye una declaración formal de directrices para la creación, funcionamiento y desarrollo de todas las revistas UTEM, con miras a determinar su carácter y calidad, como también definir ámbitos de base para su fortalecimiento, de manera tal que las mismas posicionen a la universidad y a su vez sean reconocidas por las bases de datos que son parte de los lineamientos entregados por las políticas nacionales e internacionales en lo que respecta a la ciencia y el conocimiento, valorando no solo la validez de su disponibilidad abierta (acceso y uso), sino también el prestigio de la base de dato donde se encuentra indexada. Esto último por extensión asegura que existe un estándar de evaluación por pares y se asume que son parte de un nivel de colección.

2. ANTECEDENTES EXTERNOS DE LA POLÍTICA

Entidades nacionales e internacionales que regulan la actividad de revistas

Para efectos de establecer un criterio común y objetivo sobre los estándares de creación, funcionamiento y fortalecimiento de las revistas, la UTEM se alinearán como base a las orientaciones nacionales. Por lo tanto, la estrategia institucional tenderá a impulsar a estos medios de publicación, que sirvan como plataforma y visibilidad, para que cumplan con la línea base de los 59 criterios⁴ establecidos por el nodo nacional de la Red SciELO (Scientific Electronic Library Online), iniciativa de carácter regional, que es administrada y mantenida desde 1998 por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), que además ha destinado un fondo concursable a aumentar la calidad y visibilidad de las revistas académicas.

Debe hacerse notar que los criterios de este Fondo para publicaciones han tenido cambios significativos desde 2005 hasta la actualidad⁵, lo cual se puede evidenciar en las bases de concursos de ANID (2023). Uno de ellos es la aceptación de más de una revista postulante, es decir, la posibilidad de compartir recursos asignados dentro de una misma institución o inclusive entre instituciones distintas. Para tales efectos las revistas postulantes deben ser de corriente principal, es decir, que publiquen resultados de investigación científica, arbitradas por pares (*peer reviewed*), que están indizadas en bases de datos internacionales de prestigio y que tengan influencia en el desarrollo del conocimiento universal como WoS (ex ISI), Scopus o SciELO Chile, y con posibilidad también de incluir una revista emergente, entendida esta última como una revista incluida solamente en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Clarivate Analytics y/o las revistas que participaron en los últimos procesos de indización de SciELO-Chile y que obtuvieron en la evaluación de contenido un puntaje menor al exigido para ingresar a la colección (ANID, 2021). Con lo anterior se evidencia una vez más que existe en la política una intención de apoyar a aquellas revistas que tienen posibilidad de alcanzar dichos estadios de calidad.

Otro elemento importante es el alcance de los proyectos en términos de los rubros a financiar. Durante las convocatorias de concursos entre el 2005 y 2011, el financiamiento estaba orientado a promover mejoras en los procesos de edición, gestión orientada desde la calidad de la publicación, aumentar acceso y visibilidad, almacenamiento digital del registro histórico de publicación impresa y creación de otro formato de publicación. Las convocatorias más recientes (2012-2023) han incorporado criterios que intentan impulsar la publicación en formato digital, la cooperación institucional, el marketing, ciencia abierta, y de manera más reciente, la equidad de género y la territorialidad. Esto último cobra relevancia, porque junto con el incremento de la calidad de los contenidos y la gestión editorial, también se deben acompañar

⁴ Criterios formales de admisibilidad de postulación (8); Criterios formales de evaluación (41) y Evaluación de contenido (10) https://scielo.conicyt.cl/sr_scielo/postulacion/PostulacionSciELO-Chile.html

⁵ Se menciona este antecedente con el propósito de identificar la disponibilidad de fuentes de financiamiento que pueden potenciar esta Política, toda vez que se entienda además el encuadre nacional de los estándares que permitan participar de esas evaluaciones.

estrategias institucionales que garanticen cubrir necesidades del posicionamiento y visibilidad.

Parte de esta Política también se enfrenta a poder incrementar la calidad y los estándares de manera progresiva, lo cual además implica reconocer la realidad de la región latinoamericana, por lo tanto para alcanzar el máximo estándar de prestigio y constituirse como revistas de corriente principal, se considerarán parámetros para medir el cumplimiento otras bases de datos como Latindex, que es el Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal y, que a través de su catálogo 2.0 define criterios de calidad similares características que SciELO; Directory of Open Access Journals (DOAJ) y Redalyc⁶ de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, proyecto académico para la difusión en acceso abierto de la actividad científica editorial de todo el mundo, bajo un modelo liderado por la academia y no lucrativo, sistema de indización que integra a su índice las revistas de alta calidad científica y editorial de la región, después de 16 años de dar visibilidad y apoyar en la consolidación de las revistas, ahora integra de manera exclusiva a las que comparten el modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica y abierta de la comunicación científica, de cualquier región.

3. POLÍTICA PARA REVISTAS CIENTÍFICAS, TÉCNICO PROFESIONALES Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL UTEM.

Directrices institucionales



La Universidad Tecnológica Metropolitana de acuerdo a sus estatutos, debe ocuparse en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico (Ley N°19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana en 1993).

En la política institucional académica se establecen entre los objetivos generales en materia de investigación que involucra "atender las demandas de conocimiento científico-técnico, humanista y de las artes en el medio interno-externo, en concordancia con la misión y pertinencia, procurando una realización y aplicación creativa del conocimiento para situar a la UTEM en un lugar protagónico" (Resolución N°3214, 10 de julio del 2002). Del mismo modo en la política de evaluación y divulgación se establece en la operativa el fomento a la difusión de conocimientos derivados de los proyectos a través de revistas y otros medios.

Adicionalmente, la resolución N°0528 (17 de marzo del 2015) contempla la estandarización de dedicación de horas para funciones que son susceptibles de ser desempeñadas en las diferentes unidades académicas y comisiones. Particularmente aparece la función de editor-jefe y la de comisión editorial con un reconocimiento 3 y 2 horas, respectivamente. Este es un instrumento que se considera un insumo inicial que debe ser analizado en función de que sea compatible con la profesionalización editorial y académica.

Por otra parte, la UTEM cuenta desde el año 2015 con su Política de I+D+i y Creación (UTEM, 2015), la cual fue actualizada en el año 2023 (Resolución N°178 del 16 de enero del 2024), cuyo objetivo general es "Incentivar, fomentar y orientar las actividades de

⁶ Todos los indexadores latinoamericanos no poseen un conteo de las citas propio de sus publicaciones. Por tanto, no clasifican a sus revistas por cuartiles en función de las citas. Ni tienen tampoco publicado un factor de impacto. No obstante, algunas de estas revistas están indexadas en Wos o Scopus donde sí se calculan estos indicadores (Manual de Revistas Científicas en Educación, 2022- IESED)

Investigación, Desarrollo, innovación, emprendimiento y Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, como parte integral y relevante de su quehacer académico, destacando especialmente en las áreas científicas, tecnológicas y artísticas que le son propias”, por lo tanto permite aportar también a la formación de editores aptos para cumplir una labor significativa en su rol de administración de espacios de publicación.

La Política de I+D+i y Creación UTEM, junto a otras igualmente imprescindibles, como la docencia y la vinculación con el medio, constituyen la esencia de la vida institucional, considerando y reconociendo los beneficios tangibles, intangibles y potenciales de estas actividades, en aspectos tales como: mejor aprovechamiento de las capacidades institucionales para generar valor a la actividad.

Adicionalmente, en el ámbito de la Vinculación con el Medio y acorde a la Política en la misma materia generada por la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, es primordial promover la Extensión Pertinente: “Se promoverá la extensión del conocimiento generado por los académicos y académicas e investigadores UTEM, mediante la publicación de libros, revistas académicas, seminarios y acciones asociadas a la producción editorial, contemplando también la difusión de obras de autores externos que aborden temáticas de interés para los propósitos misionales de la Universidad. (Resolución N°04388, 26 de octubre de 2023)

Como ha quedado de manifiesto en los párrafos anteriores, se reconoce la integralidad del aporte académico, el prestigio y posicionamiento que puede aportar un instrumento de publicación para fortalecer la investigación, la transferencia tecnológica y de servicios; el reconocimiento público (lo que se traduce en excelencia) y que repercute en la confianza e interés de la sociedad; conformación de capital relacional a través de redes de colaboración en investigación e integración de la institución para contribuir en instancias de procesos de interés público nacional.

Todos estos elementos se encuentran alineados con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), toda vez que contribuyen de manera transversal a los ejes de Calidad y Complejización, donde los desafíos y brechas son asumidos por el sistema universitario, asegurando la sostenibilidad de las estrategias de crecimiento de la Universidad.



En consonancia con las políticas institucionales antes señaladas, se propone a continuación las principales directrices para resguardar, con excelencia y calidad, la creación, funcionamiento y fortalecimiento de las revistas científicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, así como también para reconocer la labor editorial y los mecanismos necesarios para estimular esta actividad, como ejes centrales para el correcto desarrollo de estos vehículos del conocimiento científico bajo una lógica de sustentabilidad en el tiempo. Todo ello enmarcado en los criterios que exigen organismos nacionales e internacionales para la indexación de revistas.

4. REVISTAS EN LA UTEM

La Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), a partir de su propio origen, reconoce la existencia de las revistas, siendo Trilogía la más antigua (1981). A la fecha se contabiliza un total de siete revistas activas, denominadas “académicas”, y que son apoyadas y publicadas bajo el sello de Ediciones UTEM, ente adscrito a la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión. Dicho apoyo consiste en prestar servicios de gestión técnico editorial y administrativo para cuestiones que inciden en su presentación formal ante entidades externas, difusión y posicionamiento. Estas revistas académicas constituyen un medio de transmisión del sello universitario, ya que definen una mirada disciplinar particular respecto de otras instituciones. Además, forman parte de la memoria institucional y dan cuenta de los aportes de académicos/as de la UTEM en las diversas áreas del conocimiento. En la Tabla 1 (anexo), se resumen las principales características de las revistas institucionales. Algunas de estas publicaciones se encuentran indexadas en Latindex Catálogo 2.0, lo cual es una base para avanzar institucionalmente en el camino de la calidad editorial y que es el espíritu de esta Política.

En lo que respecta al cumplimiento de normas editoriales exigidas por las principales indexadoras de revistas como ScIELO, Scopus y Web of Science (WoS), se evidencia que, en la mayoría de los casos, se cumplen aspectos como: periodicidad comprometida y pautas editoriales. Otros estándares no se logran cumplir cabalmente, como es el caso de: la cantidad de artículos que se publican por año, el porcentaje de trabajos originales con resultados de investigación, porcentaje de endogamia, por citar los más significativos.

Lo anterior demuestra que se deben definir lineamientos, apoyos y acompañamientos institucionales para orientar el nacimiento, fortalecimiento y desarrollo estratégico de revistas para alcanzar mayor impacto científico y/o académico, como también para profesionalizar la labor editorial.

5. OBJETIVO GENERAL:

Establecer directrices generales, en base a los estándares nacionales e internacionales que, en su conjunto, sirvan de fundamento para fortalecer y garantizar la calidad y excelencia en la gestión editorial, la integridad científica, técnico-profesional y de divulgación científica y cultural, y ética de sus políticas editoriales con el fin de asegurar su continuidad, preservación, difusión e impacto del conocimiento de creación original.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE1: Asegurar y fomentar la excelencia en el proceso de gestión editorial de las publicaciones de la UTEM, con el fin de fortalecer su prestigio y reconocimiento a nivel institucional, nacional e internacional.

OE2: Consolidar una estructura organizacional para las revistas, ya sean nuevas o existentes, que asegure su propia sostenibilidad y la institucional; eficiencia operativa; integridad editorial y ética; procesos editoriales; continuidad; financiamiento; preservación, difusión e impacto a nivel nacional e internacional, adhiriéndose a las mejores prácticas en el ámbito correspondiente.

OE3: Promover la formación de alianzas estratégicas con redes y entidades afines que contribuyan a mejorar el desempeño y posicionamiento de las publicaciones de la UTEM.

OE4: Reconocer oficialmente la labor de los editores y las editoras, y de los equipos que apoyan la gestión de las revistas en la UTEM como parte integral de las actividades llevadas a cabo, estipulado en el Reglamento de Revistas Institucionales.

7. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- a) **Labor editorial y profesionalización:** De acuerdo a lo expuesto en el punto 2, esta Política valorará la labor editorial basado en los criterios SciELO. Este reconocimiento permitirá la profesionalización de dicho rol y el de los equipos y unidades que acompañan esa gestión.
- b) **Valoración de la ciencia hecha en Chile y América Latina:** La UTEM reconocerá el aporte al conocimiento como principio rector para resguardar el patrimonio de los medios de publicación de revistas de investigación científica, técnico-profesionales y de divulgación científica y cultural al interior de la universidad. Fomentará por lo tanto, su crecimiento, pero también su calidad, para lo cual también se destacarán las contribuciones en la región

latinoamericana, como una forma de reconocer el valor internacional en defensa de las prácticas que son propias de la territorialidad y cultura científica.

- c) Ética y buenas prácticas de las publicaciones:** La Política adhiere a los lineamientos establecidos por el Comité de Ética en publicaciones (COPE), organismo internacional que se refiere a la integridad ética y moral de las publicaciones en la ciencia. COPE ofrece un foro de editores y redactores de revistas científicas desde el año 1997 y por lo tanto esa experiencia se considera una extensión de buenas prácticas internacionales para debatir cuestiones relativas a la integridad del quehacer editorial.
- d) Acceso abierto al conocimiento:** Por sobre todas las cosas la universidad garantizará a través de la Política estar alineada con los principios de Acceso Abierto de acuerdo con lo indicado por UNESCO en términos internacionales y a la Política de acceso abierto a la información científica y a datos de investigación de la ANID.

ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

I. Asegurar y fomentar la excelencia en el proceso de gestión editorial de las publicaciones de la UTEM, con el fin de fortalecer su prestigio y reconocimiento a nivel institucional, nacional e internacional.

1. Las revistas son proyectos institucionales de largo plazo sostenidos por académicos e investigadores de la propia universidad.
2. El perfil de las revistas deberán estar alineadas con la misión, visión y valores de la Universidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional.
3. Las revistas UTEM contarán con reglamentos y modelos de gestión propios, compatibles con este instrumento y del "Reglamento de Revistas Institucionales UTEM" que deberá ser elaborado por extensión una vez oficializada la "Política para Revistas Institucionales de la Universidad Tecnológica Metropolitana".
4. Las revistas UTEM contarán con políticas y comités editoriales, siguiendo como base las recomendaciones de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través de sus entidades especializadas, respecto a su composición temática, disciplinar, geográfica y de género.



II. Consolidar una estructura organizacional para las revistas, ya sean nuevas o existentes, que asegure su propia sostenibilidad y la institucional; eficiencia operativa; integridad editorial y ética; procesos editoriales; continuidad; financiamiento; preservación, difusión e impacto a nivel nacional e internacional, adhiriéndose a las mejores prácticas en el ámbito correspondiente.

1. La Universidad Tecnológica Metropolitana contará con un sistema de gestión de sus revistas científicas, con un adecuado soporte profesional.
2. La UTEM establecerá un Consejo Editorial de Revistas como ente regulador respecto del cumplimiento de los ámbitos de esta política, aplicación del Reglamento de Revistas Institucionales y análisis del funcionamiento de las mismas publicaciones.
3. Se contará con un sistema de difusión y promoción de las revistas científicas a través de redes sociales y bases de datos de contactos de comunidades científicas nacionales e internacionales.
4. Propender al apoyo del financiamiento permanente con recursos propios (presupuesto anual según aprobación y concordancia con las vicerrectorías pertinentes) o externos para la correcta mantención de los procesos editoriales y equipo técnico de apoyo a los mismos -soporte técnico en la producción, diagramación, marcación, soporte técnico web, preservación, difusión de convocatorias y difusión de contenidos en beneficio de las revistas y su desempeño"

5. Se fomentará la capacitación y profesionalización de los equipos editoriales.

III. Promover la formación de alianzas estratégicas con redes y entidades afines que contribuyan a mejorar el desempeño y posicionamiento de las publicaciones de la UTEM.

1. Adscribir a red de editores oficializadas por entidades nacionales e internacionales.
2. Fomentar coediciones o números especiales con redes estratégicas.
3. Fomentar la participación en eventos, capacitación, concursos y espacios de comunicación propios del quehacer editorial de revistas.

IV. Reconocer oficialmente la labor de los editores y las editoras, y de los equipos que apoyan la gestión de las revistas en la UTEM, a través de los actos administrativos que sean definidos por el Reglamento de Revistas Institucionales y las normativas vigentes.

1. Las labores académicas vinculadas a las revistas serán adecuadamente reconocidas según las normativas académica, de investigación y vinculación con el medio vigentes, tomando en cuenta la complejización y profesionalización de la labor editorial.



Anexo 1.

Resumen de situación actual de publicaciones UTEM (diciembre de 2023)

Nombre de la revista	Año de creación	Unidad de adscripción	Foco temático	Números publicados	Periodicidad	Último número publicado	Indexaciones/bases de datos	Editor/a
Trilogía	1981	Rotativa por Facultad (según corresponda)	Ciencias exactas, naturales, tecnologías, economía, ciencias sociales y humanidades	49	Semestral	Vol 38, N°49 2023 (agosto)	Latindex catalogo 2.0; Dialnet; Ebsco; Clase; Ulrichsweb	FHCCS – Mariela Ferrada FAE – Luis Valenzuela FING – No indica FCCOT – No indica FCNM – No indica
Constancias en diseño	2000	Departamento de Diseño	Diseño	No presenta	Anual	Descontinuada	No presenta	Fernando Larraguible
Cuaderno de trabajo social	2002	Departamento de trabajo social	Trabajo social, educación, ciencias sociales	20	Semestral	Vol 14, N°20 2023	Aura (Amelica); Dialnet DOAJ; Ebscco; Erihplus Latindex catalogo 2,0; MIAR; CRUE; REDIB; ROAD; Sherpa Romeo; Ulrichsweb	Sonia Romero
Thelos	2005	No especifica	Humanidades, ciencias sociales, filosofía, educación	16	Semestral	Vol 1, N°16 2023	Latindex catalogo 2.0; Ebsco; Ulrichsweb; Erihplus; Sherpa Romeo; LA	Zenobio Saldivia
Serie Bibliotecología y gestión	2005	Departamento de gestión de la	Bibliotecología y ciencias de la información	126	Mensual	N°126 2023 (diciembre)	Ebsco; Dialnet; DOAJ; e-LIS	Guillermo Toro

de la información		información						
Revista chilena de economía y sociedad	2007	Facultad de administración y economía (FAE)	Ciencias económicas y administrativas	25	Semestral	Vol 17, N°1 2023 (julio)	Actualidad Iberoamericana; Latindex catalogo 2.0; Ebsco; ROAD; Ulrichsweb	Claudio Molina
Revista de Estudios Políticos y Estratégicos	2013	Programa de Políticas Públicas de la FAE	Ciencias económicas y administrativas	18	Semestral	Vol 9, N°1 2021	Wos emerging; Actualidad Iberoamericana; Latindex catalogo 2.0; CLASE; Biblat Ebsco; ROAD; Ulrich web Dialnet; Erihplus; Political science; Proquest; REDIB	Gerardo Vergara
Revista de modelamiento matemático de sistemas biológicos	2021	Departamento de Matemática	Comprensión de sistemas biológicos a través de modelamiento matemático	06	Cuatrimestral	Vol 3, N°1 2023 (abril)	Aura (Amelica); Dialnet Ebsco; Latindex; MIAR ROAD; Sherpa Romeo; Revistas académicas chilenas	Ricardo Castro

Fuente: Elaboración propia sobre la base del portal de revistas académicas UTEM

Regístrese y comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Fecha: 2024.02.27 10:19:13 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Fecha: 2024.02.27 09:53:06 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Archivo Institucional



AVG